

nuestro régimen judicial, en nuestros tribunales de justicia. El Consejo de Oficiales Generales se constituye también en forma mixta y antes cuando existía la Corte Suprema Militar, era la Exema. Corte Suprema asesorada por militares, por Generales. También el Tribunal de Minería y el antiguo Tribunal de Comercio estaban organizados de la misma manera, eran tribunales mixtos en que los asesores legos llevaban su experiencia sobre hechos especiales y el letrado, el magistrado, era el que resolvía definitivamente.

Este es el proyecto: no es en suma ninguna invención ni reforma, mucho menos la oposición ni contradicción á su esencia, á su objeto, á su fin, que es el de garantizar las elecciones del Perú bajo la suprema garantía que puede existir en este país, la Exema. Corte Suprema de Justicia. Y es tan sincero este sentimiento, es tan honrada la intención que nos domina, tan lejos de ningún otro móvil, de ningún otro interés, particular ni partidista, ni mucho menos de favorecer á su sombra, ninguna imposición presidencial, que tanto los amigos que apoyan y aceptan este proyecto como los autores de él, no tienen ningún inconveniente en que se constituya ese tribunal ya no por los tres magistrados más antiguos sino por sorteo, entre todos los miembros de la Exema. Corte Suprema de Justicia. Para nosotros todos son absolutamente iguales, todos nos ofrecen la misma respetabilidad y garantías, todos responden á la sinceridad de nuestros propósitos, que no la hemos puesto en los hombres. Propusimos los más antiguos porque son los más alejados, los que representan la mayor práctica judicial, pero si detrás de eso se dice que hay una intención personalista como lo manifestaba el H. señor Solar, yo no quiero ni siquiera que se pueda insinuar, inferir esa grave ofensa á los magistrados más respetables de mi país. Si el proyecto puede aprobarse con esa modificación, que se modifique. Lo único que deseamos desde el fondo de nuestra honrada conciencia de peruanos, es que las elecciones se realicen con verdad, honradez y

legalidad y que haya el respeto recíproco entre hombres y partidos políticos.

Cuando llegue la oportunidad de discutir los otros puntos del proyecto, manifestaré también con que espíritu tan abierto estamos dispuestos á aceptar todo lo que contribuya al mismo fin: á la justicia y á la legalidad de las elecciones. Y así por ejemplo, el H. señor Montes nos hablaba y el mismo H. señor Capelo también, de que los Presidentes de las Juntas Departamentales fueran elegidos no considerando como presidente al delegado del cercado, sino por elección entre los delegados de las provincias, modificación que acepto. Esta no es una ley de encrucijadas, es una ley de hombres libres, es una ley de hombres de bien; es un llamamiento que hacemos á la conciencia del país, para que se abran para nuestra patria otros horizontes de bienestar y de verdad. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada se levanta la sesión, quedando con la palabra el H. señor Capelo.

Eran las 6 y 45 p. m.

Por la redacción.

CARLOS CONCHA.



40ª Sesión del jueves 12 de octubre de 1911.

Presidencia del H. señor Tovar

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores: Aspíllaga, Bernalles, Bezada, Cabrera, Capelo, Canevero, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Díez Canseco, Ego-Aguirre, Flores, García, Hernández, Latorre, Leguía, León, Loredó, Mackehenie, Marquina, Medina, Montes, Montesinos, Olacoechea, Pizarro, Prado, Revilla, Ríos, Río del Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco,

Valera, Villanueva, Villareal, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F.; y Echenique y Rojas Loayza, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra: Manifestando que los antecedentes militares del Coronel graduado don Julio Aguirre, fueron remitidos á la H. Cámara de Diputados, con fecha 7 del mes próximo pasado.

Con conocimiento del H. señor Torres Aguirre, al archivo.

Comunicando, en contestación á un pedido del H. señor Capelo, que ha solicitado los antecedentes del caso, á la Comandancia General de la 1ª región, sobre el asunto que se refiere al enrolamiento que se asevera se ha hecho de dos ciudadanos indebidamente.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Del señor Ministro de Instrucción, informando en el proyecto de los HH. señores Latorre P. y Latorre B., sobre selección del personal docente de las Escuelas Fiscales.

A la Comisión de Instrucción.

—De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto por el que se resuelve reconocer, para los efectos de la cesantía, jubilación y montepío, á los señores Federico Barreto, José María Barreto, Roberto Freyre y Gerardo Vargas H., los servicios que han prestado á la Nación como redactores de los diarios peruanos de Tacna y Arica.

A pedido del H. señor Prado, se dispensó á este proyecto del trámite de Comisión, en consecuencia pasó á la orden del día.

—De los señores Secretarios de la misma H. Cámara comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que declara que don Francisco R. Sagasti tiene derecho al ascen-

so de Sargento Mayor de caballería.

El que manda despachar libre de derechos de importación, un órgano destinado al servicio del templo de Torata.

El que concede indulto al reo Hans Bringolf, por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que reconoce de abono á don Bruno E. Bueno, los quince años once meses y diecisiete días de servicios que tiene prestados á la Nación.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

DICTÁMENES

—De la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que exonera del pago de derechos de importación, varios artículos para el mercado de Sullana.

El que vota en el Presuesto Departamental de Ancash, la cantidad de Lp. 300.0.00 para irrigar los terrenos de labranza que rodean al pueblo de Huasta, de la provincia de Bolognesi.

El que delibera del pago de derechos de importación, un instrumental para la banda de músicos de Tarma.

—De la Comisión de Premios, en el proyecto venido en revisión, por el que se resuelve conceder á la viuda é hijos del Teniente Coronel don José Bolognesi, un premio pecuniario.

—De la Comisión Principal de Guerra, en el proyecto venido en revisión, por el que se resuelve reconocer de abono en la libreta del Teniente Coronel, don Ricardo Cuadros Pacheco, tres años, dos meses y dieciocho días de servicios que tiene prestados á la Nación.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

—De la Comisión de Premios con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede á doña Clotilde Vera, hija del Capitán don Juan de Dios Vera, un premio pecuniario.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Agricultura, en el proyecto de los HH. señores Tovar, Samanez y Castro Iglesias, por el que se crea en el Ministerio de Fomento, una Dirección Técnica de Agricultura y Ganadería.

A la orden del día.

SOLICITUDES

De don José Álvarez Cano, pidiendo dispensa del tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

A la Comisión de Instrucción.

—De algunos vecinos del distrito de Pampamarca, de la provincia de Canchis, del departamento del Cuzco, para que se conserve la integridad del distrito, no dando curso á un proyecto que tiende á dividirlo y que se discute en la Cámara de Diputados.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El H. señor CAPELO, después de aducir diversas consideraciones, dice que por conducto de una comisión venida especialmente desde el Departamento de Puno, ha recibido un recurso en el que se pide amparo al Gobierno contra las expoliaciones de que son víctimas por parte de un señor Cano, vocal de la Corte Superior de ese distrito judicial y pide S. E. que se sirva hacer oficial al Ministro de Gobierno, acompañándole el citado recurso, á fin de que atienda debidamente lo que en él se solicita.

S. E. ofreció atender el pedido.

El H. señor CANEVARO, se sustituye en el pedido formulado en la sesión anterior por el H. señor Samanez, para que se nombre en la Comisión Principal de Guerra, un miembro que reemplace al H. señor Díez Canseco para el solo acto de dictaminar en la propuesta del Ejecutivo para ascender á la clase de General de Brigada á este H. señor.

—S. E. propuso que para el sólo efecto de dictaminar en la propuesta del Ejecutivo para ascender á la clase de General de Brigada, al H. señor Coronel Díez Canseco, se reemplazara á este H. señor en la Comisión Principal de Guerra, con

el H. señor Pizarro y la H. Cámara, aprobó esta designación.

ORDEN DEL DIA

Proyecto sobre reforma parcial de la Ley Electoral

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del proyecto sobre reforma parcial de la ley de elecciones, presentado por los señores Prado y Ugarteche y Cornejo.

El señor CARMONA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Permítame el señor Carmona; el señor Capelo había quedado con la palabra en la sesión de ayer.

El señor CAPELO.—He oído ayer con particular agrado al H. señor Prado, porque siempre su señoría exterioriza la nobleza de sus sentimientos y el altruismo que lo caracteriza; pero su señoría ha establecido conceptos y afirmaciones que yo no puedo dejar pasar sin contradicción, porque creo que lo único que el hombre debe odiar en este mundo es el error, y lo que más debe amar, es la verdad.

Creo que la marcha de los pueblos al través de los tiempos para salir mejorada cada vez, ganando en civilización, no es debida á otra causa sino á que los errores se van esfumando y las verdades se van haciendo resplandecientes; es sólo, la eliminación del error y el reconocimiento de la verdad, la única manera como han llegado á entenderse los contrarios y armonizar los intereses que parecían más opuestos.

Creo yo, y el estudio y la meditación me radican más en esta convicción, que en este mundo no hay para las cosas, sino un solo camino, y que si los hombres siguen dos ó más, es porque ignoran el verdadero. Por consiguiente todo lo que conspira á señalar ese camino, todo lo que inspira á hacer que la luz se proyecte más y más, conspira á la armonía de los hombres, á su inteligencia, á su civilización. La naturaleza no ha quedado, Excmo. señor, encomendar la solución de las grandes cuestiones á

la abdicación que haga ninguna de las fuerzas del universo; las ha creado con su totalidad íntegra, quiere que defiendan sus intereses completos, no admite que ninguna se reduzca, sino que actúe en lo que es su terreno, porque esa es la única manera de que el equilibrio se establezca. Yo creo, Excmo. señor, que la ley moral y que la ley física no son sino la misma ley, de manera que siempre las leyes físicas, las biológicas y las leyes de sentimiento son las mismas; para mí lo único que cambia es el idioma en que se expresan esas leyes, pero la ley es lo mismo. Si yo quiero que el agua quede tranquila en un vaso, no necesito echarla con cuidado, haciéndola resvalar suavemente por sus paredes para que caiga sin tropiezo; sin vacilación la arrojo dentro del vaso y en seguida se produce la lucha entre sus diferentes moléculas y al poco rato el nivel se establece y el agua queda quieta y tranquila, porque la lucha ha concluido. Esta es la manera como la naturaleza establece sus principios, su régimen; no es que una molécula de agua le pregunte á su vecina si quiere arrimarse un poquito para acomodarse. Nó, entra con energía á su sitio y la otra se desaloja si le toca el sitio menor y al fin el régimen se establece. Y este régimen se establece en lo estático como en lo dinámico. También el torrente que cae de las más altas cumbres, rompe tierras, salta entre las peñas, abre su surco y se extiende tranquilo en su lecho y su régimen queda establecido.

No es de otra manera que se establece el régimen en el universo entero, no es de otra manera que se equilibrian los derechos políticos, el régimen social. ¿Y porqué queremos de otra manera, que se establezca aquí el régimen actual?

Su señoría ha tocado dos puntos: el cesarismo y la oposición. Yo me había ocupado de las dos clases de gobiernos que existen en América, especialmente llamé la atención sobre los gobiernos de forma republicana y de fondo despótico, monárquico y absoluto, y dije entonces, y repito ahora, que esos gobiernos, salvo al-

gunas excepciones, han sido predominantes en la vida del Perú.

Su señoría me reclama que generalizase más todavía. Yo no acepto eso, Excmo. señor. Todos los gobiernos en el Perú no han sido cesareanos, muchos hay que han sido perfectamente republicanos, y me parece que debo marcar bien los puntos en esta parte, porque ello es precisamente lo que marca la evolución. Hasta el año 60 por ejemplo había-se tenido una serie de gobiernos autoritarios pero no cesareanos, autoritarios pero libertarios, eran gobiernos militares que han sido objeto de censuras y condenaciones mil con la mayor injusticia porque la verdad del caso es, Excmo. señor, que los gobiernos militares representaban siempre para el Perú, en el poder, una autoridad prestigiosa cargada de laureles y glorias, bastante fuerte para tener al ejército bajo sus órdenes y bastante débil para necesitar de las luces de los demás y buscar en la opinión pública, la prensa y los Congresos eso que les faltaba. De allí, de este juego de energías, de este juego de fuerzas resultaba el equilibrio. Y por eso en aquellos tiempos se contempló un Congreso al cual se le hacia salir con los soldados, pero no se le obligaba á firmar un papal en que dijese que se comprometía de antemano á aprobar todo lo que el Gobierno quisiera. (Grandes aplausos) Las energías allí luchaban solas: el Poder Ejecutivo con el prestigio propio de quien ejerce la Suprema Magistratura, el pueblo con sus derechos soberanos, el Congreso con sus derechos institucionales; y, de esa lucha resultaba un Gobierno más ó menos arbitrario, pero la ley se cumplía y el equilibrio de las fuerzas subsistía. Por eso, del año 45 al 65 el Perú prosperó tanto, que su población aumentaba á razón de 27 mil y pico por año y por millón, fenómeno que no se ha repetido después. Por consiguiente, pues, esos números demuestran incontestablemente que el Perú gozó, del 45 al 65 de más libertad de la que gozó después.

Si nosotros seguimos aplicando esos números sucesivos hasta la fecha y si tenemos á la mano el censo de la República y los datos

estadísticos, podríamos sin necesidad de la historia, señalar en cada época quién fué más autoritario ó menos autoritario, cuándo hubo más despotismo ó menos despotismo; porque es ley muy conocida que todo despotismo, que todo abuso, que toda salida del funcionamiento natural de las fuerzas se traduce en muerte, en vidas que sucumben, en poblaciones que desaparecen; de manera que no puede uno alzarse de hombros cuando se le señala una arbitrariedad y decir: no importa, otros hicieron lo mismo, otros mataron también. La arbitrariedad hay que contrarrestarla donde se encuentre, porque quien dice arbitrariedad dice desgracia, dice muerte, dice despoblación para un país.

Importa pues mucho para la tesis que sostengo, que este punto quede completamente claro, que no se acepte que todos los gobiernos del Perú fueron cesaristas, porque los hubo más ó menos arbitrarios, pero siempre libertarios; el cesarismo, propiamente establecido pertenece al Perú del siglo XX, el siglo XIX no tuvo cesarismos para el Perú. Es de lamentar, pues, que hayamos retrocedido en el siglo en el que debíamos haber avanzado, parece que esto contradice la ley aquella de que el mundo marcha. Pero todo tiene su explicación, Excmo. señor: esas fuerzas, esas energías políticas y sociales que en el Perú han establecido el cesarismo del siglo XX, existían también en el siglo XIX, pero en número y condición inferiores á las otras fuerzas; por eso no se pudieron imponer, por eso el cesarismo no fué patrimonio del siglo pasado; más en la marcha natural de las cosas, esas energías y esas causas llegaron á ser poder superior á las otras, el partido militar se extinguió por completo, ha desaparecido esa fuerza que era la acción y quedó sin control la otra, de manera que el resultado, al deshacerse el poder militar en el Perú, tuvo que ser este periodo de transición y de absolutismo. Desde luego, esto no es un descubrimiento, el fenómeno tenía que venir naturalmente, porque de dos fuerzas que luchan en sentido contrario, si

una falta, la otra tiene libre el camino; por consiguiente, ese cesarismo, tuvo que dar nacimiento, naturalmente á una oposición formidable, y esa oposición, esa resistencia le ha tocado el honor de hacerla al partido demócrata en el Perú.

El partido demócrata ha resistido invariablemente á esos cesarismos, á esos absolutismos, en todos los terrenos. Por consiguiente ha hecho muy bien, y el resultado será, que al partido demócrata se deba que el Perú tenga el establecimiento del régimen democrático de verdad.

Pero esa acción patriótica, civilizadora del partido demócrata, no ha sido traducida como debería haberlo sido. El H. señor Prado, á pesar de la natural bondad de su carácter, lo ha calificado de oposición sistemática.

He aquí el error. Oposición sistemática. Porque no se puede aceptar que era natural, que si había un despotismo sistemático, se respondiera con una oposición sistemática. (Aplausos.)

A un despotismo sistemático, tenía que oponerse una resistencia sistemática, y esto no significa daño al país, sino al contrario, significa que las energías sociales estaban completas; pero no hay razón para llamar al partido demócrata oposicionista sistemático, no se le puede calificar de sistemático, porque siempre ha sostenido con patriotismo sin igual sus ideales, con ese patriotismo con que se defiende lo que está alimentado por grandes mirajes y el partido demócrata ha sostenido eso no por amor al Poder, sino por amor á esos mirajes. Por consiguiente, no merece el calificativo.

Pero no es esa palabra lo que me reciente, lo que me duele es el concepto. ¿Por qué en Europa, por qué en Alemania, donde el Emperador odia al socialismo más que á Lucifer, entran todos los años nuevos Representantes socialistas al Congreso? Si un año tiene ciento, al año siguiente tiene ciento uno, al siguiente ciento dos, y así sucesivamente; cada año los socialistas ponen uno más, y sin embargo el Emperador no dice que esa es

una oposición sistemática. Como ahí se hacen las elecciones de verdad, el pueblo vence, y cada vez lleva nuevos elementos al Parlamento, y sin embargo el Emperador no se pone furioso, no protesta, no dice: esos son socialistas sistemáticos, sino que dice: está bien, este es su camino, yo hago el mío, y van luchando dentro del marco de la ley; no se permite ese soberano ser providencia, no se permite echar abajo el espantajo de la ley, diciendo que con eso va a salvar a Alemania del peligro del socialismo. Nó, no se cree con esos derechos, y si los socialistas llegan alguna vez a ser mayoría, el socialismo será el que mande.

Esta opinión sobre la oposición sistemática es injusta; no sólo no es conveniente, es injusta. Por mí puedo decir que multitud de veces en el Parlamento he apoyado iniciativas del Gobierno y las he apoyado calurosamente, yo he contribuido a dar más de una ley de iniciativa del Gobierno y algo represento yo en la oposición, por consiguiente no es cierto que sea oposición sistemática.

Pero medite bien el H. señor Prado y Ugarteche y todos los que piensen como él, cuánto daño hace ese sólo concepto, ese modestísimo concepto de la oposición sistemática; porque con él desautoriza la buena fé, los altos propósitos, todo lo que persigue el que hace la oposición. Lo natural es que se considere la oposición como una función natural del Parlamento; así como los que piensan que los propósitos del Gobierno son buenos, y deben pensarlo así desde que son del círculo político que lo elevó y lo defiende, así los que piensan lo contrario y lo atacan no deben dar lugar no sólo a una palabra despectiva, pero ni siquiera a una desestimación, ni siquiera a un enfriamiento de la amistad. El día que en el Perú como en las naciones adelantadas de Europa, el Gobierno y los opositores tengan unos por otros la misma estimación personal que se merecen por sus condiciones propias, sin tener para nada en cuenta sus opiniones políticas, respecto de las cuales debe tenerse el respeto que se tiene

por las opiniones religiosas, ese día habremos dado un gran paso para llegar a la solución. En ese terreno yo sé que cuento ampliamente con el H. señor Prado y Ugarteche, porque no sólo lo dijo al final de su brillante discurso de ayer, sino que es su manera de ser y de pensar; por consiguiente me parece suficiente con lo dicho para levantar el error que en mi concepto hay sobre este punto.

También se ocupó su señoría de revolución y de conciliación. Examinando su señoría la vida del país, manifestó toda la simpatía que tiene por la paz y todo lo que abomina de las revoluciones; también manifestó sus propósitos siempre conciliadores y aún nos rememoró algo que había hecho en ese terreno. Ya el H. señor Solar había antes afirmado que estaba convencido de que el bien material del Perú era la base fundamental de su vida y su felicidad. Para mí, Excelentísimo señor, en esto hay tres errores fundamentales y creo que es mi deber decirlo bien claro: yo no suscribiría esos conceptos. Yo no creo que pueblo alguno sea grande ni pequeño por su progreso material; Rusia es un país de tal progreso material que ha podido hacer un ferrocarril hasta Puerto Arturo, podemos decir, atravesando toda la Europa y el Asia. ¿Qué más progreso material se quiere? Rusia tiene magníficas Universidades, espléndidos palacios, templos y fábricas; sin embargo es un país tan infeliz que allí no se tiene ni el derecho de respirar el aire, es un país que pertenece a una clase acomodada y corrompida donde millones de hombres viven vida de miseria y desventura. ¿Podrá ser feliz ese país? ¿Para qué le vale el bien material? Esta es una tesis que ha hecho camino en la América del Sur y que cuesta mucha sangre.

En nombre de esa teoría se formó la tiranía de Porfirio Díaz en México que ha pesado 35 años sobre esa nación y que felizmente acaba de terminar para que México borrando esos 35 años de su triste historia, borrando esa época en la que miles de hombres han sido vilmente asesinados por orden del Go-

bierno, comience á vivir como nación libre á fines de este año ó principios del entrante. Rosas en la Argentina sostuvo también igual teoría y Francia en el Paraguay hizo lo mismo, yo pregunto á los partidarios de este orden ¿qué sacaron esos países, qué avanzaron? ¿qué fué la Argentina bajo la tiranía de Rosas, qué fué Paraguay bajo la tiranía de Francia, qué es Méjico bajo la tiranía de Díaz, qué es ningún pueblo de la tierra bajo la tiranía de nadie? La tiranía es algo que reduce las fuerzas, come la sangre, que agota el espíritu y que es necesario condenar y rechazar del modo más perentorio. El pueblo que no abomina de la tiranía no tiene derecho á vivir. Qué pueblo de esos ha soportado eternamente esa tiranía. La Persia, Turquía, tornaron de la forma de Gobierno más absoluta á la actual, por lo cual concluyeron por constituir un Parlamento, darse una Constitución y entraron á la vida de las naciones modernas democráticas. No importa que sea República ó Monarquía; se puede tener una Monarquía constitucional sin que haya el caso de llegar á la República.

Dice su señoría, la revolución arruina á un pueblo; nos dice: ¿qué pueblo ha prosperado por la revolución? Yo digo desde el sacrificio de Cristo en la cruz, ningún pueblo ha dado un paso adelante sin la revolución; en el Perú mismo cuál apellido no ha sido revolucionario alguna vez por sus padres, por sus abuelos, por sus bisabuelos; el Perú no hubiese libertado al indígena de la esclavitud sin la revolución del 54 de Castilla. ¿Tendríamos el 2 de Mayo sin la revolución del 65? Habríamos constituido país libre sin la revolución del 95? ¿hoy mismo qué esperanzas tendríamos de recuperar nuestras libertades si el Gobierno no las quiere restablecer? (aplausos.)

La Turquía, ¿por qué ha llegado á ser una Nación civilizada? Por la revolución del año pasado. La Persia, por qué? Por la revolución del mismo año. Méjico, por la revolución de este año. Paraguay, por la de la misma época. Nicaragua, por la revolución del año anterior,

¿Cuál pueblo en la tierra, Excmo. señor, podría tener garantías de respeto y libertad si no hubiese recurrido á la revolución? Ahora deducir de allí, Excmo. señor, que la revolución sea un estado normal de un pueblo, que sea un bien, no absolutamente, en manera alguna. Indudablemente que la revolución, como todo acto de fuerza, cuesta sangre y sacrificios y no debe hacerse sino cuando lo lleva á eso la opinión pública; en eso estoy de perfecto acuerdo. ¿Y qué se hará para llegar á ese resultado? ¿Qué haremos para cortar las revoluciones? Nos dice su señoría: la conciliación. Si, yo acepto la conciliación. Su señoría nos dice que ha trabajado por esa conciliación; su señoría la habría realizado indudablemente, pero no fué Gobierno su señoría, de tal manera que no se pudo realizar, por el errado concepto que se tenía de lo que es la conciliación. La conciliación no es que los hombres que están arriba dispensen un favor á los que están abajo, y como este era el errado concepto que se tenía, y naturalmente, como los que dispensan favores son pocos y sicateros para darlos, la conciliación no es posible hacerla en esa forma.

La conciliación es una conveniencia nacional, pero es necesario tener pleno conocimiento de los derechos de los demás para hacerla; es necesaria una clarovidencia en el que manda, y por eso es que su señoría que la tenía, tendió á ejercerla. Yo siempre he visto igual á su señoría; lo he visto ayer, igual como hoy, pensar que la conciliación no se hace porque el que iba á recibirla la merecía ó no la merecía; la conciliación se hace por la naturaleza de las cosas, se hace porque el hombre desea seguir la senda que le lleva á respetar los derechos ajenos, á contemplarlos, á considerarlos. Para hacer la conciliación no se necesita sino una fórmula clara y sencilla; no se necesita ser bueno, cariñoso; no se necesita ser generoso, no se necesita sino tener conciencia del respeto al ajeno derecho, tener respeto del derecho de los demás; eso es lo que se necesita, que me extienda sólo hasta donde alcance mi derecho, y que éste concluya cuando comien.

za el derecho de otro; pero si detrás de mí hay batallones, hay millones públicos y fuerza, olvido mi derecho y pienso en lo que tengo á la espalda, y avanzo. (Aplausos.)

Yo fui tan partidario del sistema de conciliación, que llegué á ser partidario del sistema de ubicaciones; eso me valió un recuerdo del H. señor Cornejo. Yo le diré á su señoría que fui partidario de ese sistema y volvería á serlo si se presentara nuevamente, porque creo que si un palo está torcido de un lado, no se endereza de porrazo sino torciéndolo del lado opuesto. Un país donde se ha perdido el hábito de elegir, porque ha perdido la conciencia de sus propios derechos, no es posible llegar al extremo sin pasar por términos medios. No fué mala la conciliación, no fué malo el sistema, sino la manera como se llevó á cabo.

Conciliación y ubicación, quiere decir que si un individuo tiene en una provincia elementos positivos de elección, y es contrario á mi partido político, yo apoyo al contrario. Lo apoyo por dos razones: primero porque tiene elementos de elección, y segundo por el espíritu de conciliación que le abren ese camino. Sin ese apoyo, esos elementos no lo llevan á la elección, porque los agentes electorales no están acostumbrados á elegir sino por los que se le manda, y es necesario que se le mande de acuerdo con su opinión. Pero si en lugar de favorecer á un hombre con sus elementos propios se quiere imponer uno que no tiene elementos, y despojar á otro que los tiene, eso es una torpeza, y el resultado tiene que ser un choque, entonces no hay conciliación sino lucha. Si se hubiera seguido ese camino, se hubiera hecho un Congreso en que la cuarta parte por lo menos hubiera sido de oposición, y no de oposición irritada, sino una oposición que hubiera preparado para el Perú, el momento en que todos los partidos podrían coexistir dentro de los marcos de la ley.

Eso á que aspira el H. señor Prado, yo también lo deseo, pero no creo que partido alguno pueda hacer la dicha de un pueblo; aun cuan-

do sea de ángeles, en el poder tiene que abusar, porque es la ley natural que las fuerzas sean pareadas y cada acción engendra una reacción; si no hay oposición, no puede haber normalidad en la marcha de los partidos ni en nada. En todo estado político, hay dos corrientes bien definidas y cada una tiene sus variantes, por eso en todo Parlamento deben de haber dos partidos, el de mayoría y el de minoría, con sus variantes, con sus matices. Cuando se llega en un país, por sus hombres dirigentes á concebir esto y á perseguirlo, el país está definitivamente salvado, porque no es la cuestión de que el gobierno carga en las manos del partido A ó del partido B, sino de que todos los partidos coexistan, que al respetarse y garantizarse así mismo, respeten y garanticen el respeto de los demás. Eso es lo que pasa en Inglaterra; allá hay dos grandes partidos, y el gobierno no hace sino lo que el fiel de la balanza, cuando el Parlamento se inclina á la derecha, le dice al ministerio que se vaya, y este se vá tranquilamente, y vienen otros. En Inglaterra á ningún ministro se le ocurre quedarse porque si un Ministro es Ministro cuando representa en la opinión pública una dosis de opinión de valimiento y de confianza y en el Parlamento, una mayoría, sin farsas y sin compromisos de ninguna especie. Discutir con un hombre, que esto representa, es discutir con verdad y sus procedimientos inspiran respeto, y mucha confianza, han de inspirar sus sistemas y planes en ejecución. Persevere el H. señor Prado en su tarea patriótica muy benéfica en el país, en la cual me complazco en secundarle sosteniendo esta política, para mí la única salvadora del Perú. Y en este punto contestaré á otra alusión que me hizo el H. señor Cornejo, diciéndome que era ilógico en mis apreciaciones; que después de haber pedido la horca para los destructores de la Junta Electoral, me conformaba con un rayo de luz que alumbrase la frente del Jefe del Estado y devolviese al país sus libertades. Pero, Excmo. señor, aún el fin de las campañas es la paz; el fin de toda tempestad es la calma; siempre se llega

á ese resultado. ¿qué quiere su señoría? No puede quedar sino la esperanza de ese rayo de luz.

El señor CORNEJO (interrumpiendo.) Qué gracia; sería un milagro.

El señor CAPELO.—Esos milagros son la vida; se realizan todos los días; ese milagro se realizó aquí cuando se votó la ley de amnistía por unanimidad de votos, (aplausos) porque, repito, los hombres no son malos ni buenos, sino que son hijos de las circunstancias; muchas veces un hombre bueno procede muy mal por ciertas circunstancias y un hombre malo procede bien por otras circunstancias. Por consiguiente era natural que pidiera el mazo de la guerra para destruir lo que seme opone, pero si la agresión cesa el paso se abre al potriotismo que vivifica. ¿Porqué si ayer se aprobó la ley de amnistía por unanimidad de votos, no se ha de producir una ley de conciliación nacional que dé garantías al país de que el elegido de los pueblos sea realmente el que los pueblos quieran. Una ley que dé garantías de que los Congresos sean la fiel, la genuina expresión de la voluntad de los pueblos? Un modo de ser y de pensar así, lleva á todos á comprender que es eso lo que se necesita, porque la mesa en el Perú es muy grande para los comensales; tomando todos los partidos, no hay con qué llenar todas las plazas con cubiertos; por consiguiente ¿porqué nos matamos para arrojarnos los unos á los otros si para todos tenemos lo bastante? Hay que comprender, pués, Excmo. señor, que llevando las cosas por donde deben ir, cumpliendo las leyes, que es el secreto, todas las energías tienen su lugar, la armonía viene sola y se establecen las cosas. De manera que lejos de faltar sitios, hay lugar para todos y debemos permanecer, sin faltarnos los unos á los otros, para que la nación, crezca, se desarrolle y viva feliz; tenemos para todos dentro de la ley; fuera de ella, es un error profundo, es imposible vivir así. El dictador más sabio del mundo, el que mejor quisiese laborar la felicidad de este

país, no lo haría si no tuviese esa base fundamental; de ahí mi convicción profunda en este sentido, de ahí que crea que una ley no debe ser violada de ninguna manera; que todo mal es inferior al de violar las leyes; pero hay otra cosa peor que violar la ley: decir que se cumple una ley cuando se está violándola; eso es mas condenable, es una perversidad y es el sintoma de enfermedad mayor que un país puede tener, está revelando que su mal está no solo existente, sino aún sistemado. Yo no he podido comprender cuál es el interés del Gobierno al dejar en su puesto una autoridad prefectural ó subprefectural cuando se le ha denunciado un delito cometido por esa autoridad y es cierta la denuncia y el Gobierno se ha empeñado en echarle tierra, pidiendo informes al autor del atentado para que mienta y á otros para que mientan también y contestar después que la cosa está tranquila. Esto es lo mismo que tener un chupo en el cuerpo y en vez de curarlo, ponerle un parche y pasar pintura encima; la podredumbre está allí. Si una autoridad es capaz de violar las leyes, de ultrajar las personas, de atropellar los derechos, de cometer abusos mil ¿cree el Gobierno que esa autoridad es su amigo, cree que puede hacerle labor provechosa y útil, cree que puede ganar su gobierno con semejante agente? Eso es meterse en el cuerpo una podredumbre y al fin tendrá que decirse como en el caso aquel del buque que se incendiaba, y al darle la noticia á su dueño exclamó: me alegro por los pericotes; pues creía que era ese el único medio de salir de ellos. Si un gobierno sostiene autoridades de esa clase, el pueblo dirá: salgamos del gobierno porque es el único medio de quitarse de encima esas autoridades. Si el gobierno en lugar de proceder así, castiga esas faltas, extirpa los abusos y los atropellos, ganará en su propio prestigio, tendrá la cofianza nacional y el país marchará bien. Sin ir muy lejos, tomemos un ejemplo para ser más claros. La ley quiere que este país de 3 millones y pico de habitantes, tenga un ejército de 4 mil hombres y que esté repartido este número entre las poblaciones de varones capaces de constituir el ser.

vicio. Repartido este número entre los pobladores y por el período de dos años, resulta por cada pueblo de 6 mil habitantes, más ó menos debe dar tres hombres en el año. ¿Es posible que un pueblo de 6 mil habitantes perturbe su tranquilidad por el motivo de que tres habitantes de él salgan á formar en las filas? Ni sabrá la población cuando el hecho se produzca, que han salido esos tres habitantes, lo sabrán las familias y sus amistades á quienes se les comunique, así pasa en Europa, al que le toca la quinta, toma su mochilita y sigue su camino y los pueblos siguen su marcha tranquila, ni se dan cuenta de que han salido los quintados y así se forma el ejército sobre el que descansa el poder de las grandes naciones. En el Perú se necesitan tres hombres en un pueblo de seis mil, pero el Subprefecto pide que le manden diez veces treinta hombres, es decir 300 hombres; la perturbación entonces es completa, porque todos los intereses se hieren; luego, esos 300 hombres van á la cárcel, de donde van saliendo unos por 3 libras, otros por 2, otros por dos y media, hasta que han llenado la bolsa del Subprefecto con 6 ó 7 mil soles. Esos individuos regresan á su tierra pero el orden está ya perturbado, más que con diez revoluciones, la fé en la patria y en el ejército se ha convertido en maldiciones; y luego salen los tres hombres que quedan, se les remite á Lima, donde el médico del Estado Mayor declara que no sirven para el servicio, porque son enfermos. Cualquiera que me oiga dirá que es cuento, que estoy inventando; pero es tan cierto como que ahora es de día y estamos en el Senado. A este respecto he hecho pedidos continuamente, he tenido ocasión de presentar cargos concretos más de una vez é invariablemente ha contestado el Ministerio que ha pedido informe al Estado Mayor, y si alguna vez han venido aquí esos informes, la respuesta ha sido: No es cierto lo que le han informado á su señoría. ¿Puede esto traducirse en beneficio para un país, en prestigio para un gobierno? ¿Se puede llamar oposición sistemática á los hombres que como yo, se preocupan de corregir este mal? Yo no

me cansaré en la tarea, la seguiré mientras viva, hasta que se extinga semejante delito. Lo natural es que todos se pongan al lado de uno y digan: vamos á concluir con esto. El pueblo que se dá cuenta de la salida de los concriptos es porque descubre que se está abusando, porque 3 hombres en 6 mil no deben notarse.

Pues esto ha pasado en este caso concreto que lo he señalado por ser claro, sucede en todos; porque no hay un solo pueblo en que no suceda. Desde el momento en que se principia por tener el concepto, en el Gobierno, de que una autoridad que dice ser gobiernista, adquiere el derecho para ser apoyada en la labor de violar todas las leyes, se encuentra en un mal camino: es ese un error profundo, y por eso yo me ocupo en pulverizarlo, todo lo que me sea posible.

Voy ahora á ocuparme de la Junta Nacional: al hablar de la junta nacional, de su reconstitución, del enjuiciamiento de los que han destruido esa junta, el H. señor Cornejo me hizo otra alusión; me decía no es la primera que se ha suprimido, se ha suprimido otra.

El señor CORNEJO.—Yo no dije eso.

El señor CAPELO.—No dijo eso su señoría, entonces me he equivocado. Pero se me hizo esa alusión. Yo á eso puedo contestar muchas cosas. En primer lugar, no era entonces representante, por consiguiente no es conmigo eso. En segundo lugar contestaré que entonces se trataba de la supresión de una junta, con daño del que la suprimía. Y que en consecuencia de ese acto, dejaba de ser poder y se entregaba inerte en brazos de sus contrarios. Por consiguiente no podía ser delito; fué un acto de abnegación evidente.

El señor PRADO.—Y la ley?

El señor CAPELO.—Voy á contestar á su señoría. Podía ser un error político considerado bajo ese aspecto, pero no era comparable con el otro en que se clausuró una jun-

ta para aprovechar de su destrucción y se continúa aprovechándose de esa destrucción. Ahora, en cuanto al acto mismo, le diré á su señoría sin vacilar, que fué mal hecho, que el fué ilegal y por ello condenable y que esa clase de actos lo que reciben de los Parlamentos es un voto de indemnidad, pero no se les echa tierra; sin embargo, ese acto dió lugar á informes, á discusiones y debates, lo que no ha pasado con este último, que no dió lugar á nada; de manera que parece que para los señores de actualidad es muy bueno, y es en eso en lo que no puedo convenir. Yo no acepto jamás que la violación de una ley sea buena. Como error político, habría sido de mi parte petulancia infinita calificar ese acto practicado por un hombre tan eminente como el señor de Piérola; no debo pues juzgarlo sino con el criterio legal. De otro lado, cuando ese acto se realizó, tenía que aceptarse como un procedimiento de un estadista, y debía estimarse que si lo hacía, conociendo su ilegalidad y las cosas mismas y sin provecho alguno en su favor, era en el concepto de salvar al país. Hoy no. Los años han pasado, creo que el señor de Piérola mismo se habrá convencido de que padeció de un error, porque si en lugar de haber impedido que le dejasen el poder en las manos, que eso era lo que se quería, hubiese dejado las cosas tranquilas, habría venido la tempestad; pero no hubiera caído sobre su cabeza y la justicia se habría hecho inmediata. Mientras que eso no ha sido así; la tempestad vino sobre su cabeza y han sido necesarios 10 años para que se le haga justicia. Estas son las cosas verdaderamente.

He contestado que en materia de elecciones, de violación de leyes, no acepto ninguna. Habrá hombre que se sacrifique violando la ley por salvar al país; yo declaro que no lo haría, yo creo que el único camino q' debe seguirse es el cumplimiento de las leyes. Si las cosas revientan, que revienten; uno no tiene más remedio que cumplir la ley. Me decía el H. señor Cornejo que no era justa mi actitud, habiendo pedido la amnistía para los presos políticos del 29 de mayo y no pidiendo-

la para el Gobierno por la violación de la ley al clausurar la junta. Yo aceptaría esa fórmula de la amnistía para el Gobierno por ese acto; mi voto sería en el acto favorable, porque la sanción moral estaba ahí; lo que yo no acepto es que se pase sobre eso, como sobre una cosa baladí; acepto que se le dé un voto de indemnidad, de indulto, de amnistía ó de lo que se quiera, pero hay que reconocer que ese acto hay que cancelarlo, como se cancelan las cuentas de los libros de partida doble, por ganancias y pérdidas; hay necesidad de cancelar la partida, no puede quedar abierta. Ahora la manera de cancelar ese crédito depende de lo que venga después; es necesario que lleguemos á entendernos para constituir en el Perú un gobierno nacional, para que todos tengan sus derechos y sus opiniones respetadas y las leyes se cumplan fielmente. Es natural que sobre aquel acto del gobierno no vamos á pensar en hacer otra cosa que el dar un voto de indemnidad. No se podrá desde luego, dejar en sus puestos á los mismos prefectos que han cometido toda clase de atropellos, que han servido de agentes electorales, que tienen sobre sí, multitud de juicios criminales y que mantienen en las cárceles á muchos inocentes. ¿Cómo es posible ésta conformidad con una ley de amnistía por los actos que se cometieron contra la Junta Nacional, como es posible que vayamos á las elecciones, con la garantía de una Junta Nacional, si estos mismos prefectos que ahora tenemos van á quedar, y ya conocen el camino, y no tienen mas que tomar á todos los electores y meterlos á la cárcel. (Aplausos)

De manera pues, Excmo. señor, que se necesita, ineludiblemente, que vayamos á una solución por medios reales y efectivos, como por ejemplo el de nombrar un Ministerio de acuerdo con la opinión pública; esa es una solución. Si se nombra un Gabinete de acuerdo con la opinión pública, y que tenga el compromiso de cambiar de rumbos, de cumplir las leyes religiosamente, por sefas ó por nefas, y de cambiar á todas las autoridades que tengan sus manos manchadas por abusos

contra la ley, es claro, Excmo. señor, que la república ha entrado de una vez en el camino de la salvación. En ese terreno si estaría yo de acuerdo con los señores Cornejo y Prado y Ugarteche. Hay necesidad de que se den garantías efectivas, no que se nos diga: aquí está nuestro proyecto electoral que vá á formar la junta electoral nacional con un personal inmaculado. Perfectamente, ¿y qué me cuenta usted? Esto es lo que tengo yo que contestar, porque se nos dice: esto hará la junta electoral, y aquello harán los electores. ¿Y los prefectos que harán? ¿Y el ejército y el Gobierno que harán? Eso es lo hay que saber, si eso no se sabe, es inútil dar esta ley. El problema de que se trata, no es un problema que se reduce á dar esta ley; es otro problema que tenemos que abordar; hay que ver si es oportuno el momento para darla; si somos nosotros, solo nosotros, los que podemos darla, si su señoría tiene poder suficiente para que sus opiniones tengan otra resonancia que solo la de su persona. Y si nada de esto ha quedado establecido, ¿qué abanzamos con cambiar la junta electoral nacional y con que los Vocales de la Suprema se nombren por sorteo ó por elección? ¿Qué abanzamos si esa ley no vá á ser cumplida, si vá ha ser violada como la otra, porque quien puede violarla está en su sitio con la misma voluntad, con la misma voluntad porque no se piensa absolutamente en cambiar de hombres.

Es un error, suponer que por que se ha dado la ley de amnistía todo ha cambiado. Nó, Excmo. señor; la ley de amnistía es el principio, es la puerta que se abre, pero la casa no está puesta. Hay necesidad de constituir un gobierno de legalidad y de justicia; sin eso de nada sirve dar esta ley. Mas natural sería, como propuso el señor León, decirle á la Cámara de Diputados que apruebe el proyecto de reformas de la ley electoral, que ya ha aprobado el Senado; eso es lo más natural, nó, no es malo, porque fué discutido por todos los partidos, y precisamente el H. señor Aspíllaga inició el que se pasara á una Comi-

sión especial, compuesta de cinco miembros.

Evidentemente que tendrá su defecto, porque es obra humana y por que ha pasado tres años, pero la Cámara de Diputados tiene tiempo suficiente para introducir las mejoras que crea convenientes; pero de otra manera, como pueden creer sus señorías que con quince artículos vamos á contar con una ley de garantías. ¿Quién forma la lista de mayores contribuyentes? El Oficial Mayor de la Junta. ¿Y de donde se sacan? Las que remite el Ministerio de Hacienda, y esto es lo que está se haciendo hace diez años, mandando las listas del año 99, donde todos están muertos y donde resulta que se sortean cinco muertos, vienen cinco tachas y en seguida se eligen que se quede. Este es el hecho, no es una invención mía. La lista del año 99, solo han sido modificadas cuando al interesado le convenía que se modificara, el año 901, el 2 y el 3, la que estaba en su conveniencia, pero el principio ha sido este: que en la lista no consten sino ausentes y muertos, de donde resultan las tachas y tachas y tachas, hasta que se cae en las fichas que se necesita tomar.

Lo natural es, lo que está aprobado en este proyecto, esto es que en cada capital de departamento, los 25 mayores contribuyentes se reúnan y elijan á los cinco que forman la junta de registro y un mes después, los 20 que quedan eligen la lista de escrutadores. Ahí si son 25 hombres de carne y hueso, mayores contribuyentes y no cabe tacha de ninguna especie.

El señor CORNEJO.—¿Y las dualidades?

El señor CAPELO.—No hay dualidades, porque están ahí los 25 y solo esos funcionan, y yo me alegro de esa palabra porque me había olvidado de contestarle ese punto.

Dijo su señoría que esta nueva ley suprimió las dualidades. Eso no es cierto, ese es un error profundo, este año han habido dualidades, la cosa es que no se les ha dejado entrar. Y es muy fácil, de cinco miembros, uno se tacha, se nombra otro, ya son seis, y entonces re-

sultan tres de cada lado y como hay mayoría y se tiene en la Cámara apoyo decisivo, pasa uno y el otro se queda.

No hay que hacerse ilusiones, las dualidades existen ahora como antes.

El mal no está en la ley, sino que no hay hombres, porque la lista de los 25 mayores contribuyentes de una provincia está hecha con individuos muertos ó ausentes. La única reforma que nos interesa, pues, es esa. Se me dirá que es absurdo que intentemos esa reforma, debiendo clausurarse el Congreso el 25. No veo motivo, se hará un Congreso extraordinario, solamente para ocuparse de la ley electoral, tanto más cuanto que tiene que darse el presupuesto, ahora, si se quiere que no haya Congreso, es inútil dar esta ley, porque si el Gobierno tiene miedo al Congreso, es porque vá por un camino distinto, y en ese caso esta ley vá también por un camino distinto. Si vá por el mismo camino que el Congreso, lo llamará dos ó tres veces hasta que deje expeditas las leyes que sean necesarias.

Yo creo, pues, Excmo. señor, que con este proyecto no entra el país en camino de salvación, no obstante las modificaciones que los autores están dispuestos á aceptar; no se remedia la situación. Eso sería como vestir un muerto que esté en putrefacción, con un manto de seda; el público puede ser que crea que no es muerto y quede engañado; pero yo denunció que es el mismo muerto. Es una ley de elecciones enteramente violada; una junta enteramente destruída; no se puede vestir con este manto de seda que daría á entender á un público inocente que se trata de un caso nuevo; por eso Excmo. señor, yo insisto en que no debe aprobarse esta ley. El Perú necesita una ley de elecciones, pero ha de ser una ley de elecciones compleja que envuelve otros procedimientos. Es necesario antes resolver el problema político pendiente; de otra manera es hacerse la ilusión de que entramos

por un camino amplio, cuando en realidad hemos entrado por el callejón más oscuro y más difícil.

El señor CARMONA.—Excmo. señor: Nunca se ha recogido más mi espíritu, ni he prestado más atención á ningún proyecto, que al que se encuentra en debate; sin duda porque esta ley está llamada á decidir los destinos de este país; porque no cabe duda, la ley de elecciones que hemos tenido, ha dado margen á muchos abusos y á que se presten los hombres á cometer faltas que quizá antes, con la antigua ley, no se cometían. Yo he sido opuesto, Excmo. señor, y lo he dicho á muchos de mis honorables compañeros, á que los Vocales de la Excmo. Corte Suprema formen parte de la Junta Nacional, porque he creído que los primeros magistrados de la Nación no debían mezclarse en cuestiones políticas, no debían ir á esas luchas ardientes, que se producen en la Junta Nacional; pero las modificaciones que presentó ayer mi estimado amigo el H. señor Prado, su deseo de que esta ley llegue al fin á surtir su saludable efecto; ese deseo honrado que yo le reconozco y que sin duda tiende á que esta ley evite todas las faltas que las otras tenían, me ha decidido, Excmo. señor, á aceptar que haga el sorteo la Excmo. Corte Suprema y que vayan dos miembros de ese alto Tribunal á componer la Junta, pero que vayan únicamente á administrar justicia con la ley en la mano. La Junta sería formada por esos dos Vocales y por los dos miembros elegidos por el Congreso, que representarían á la mayoría y á la minoría, esto es á los intereses políticos encontrados. Respecto del quinto miembro, yo propondría que fuese elegido por los cuatro miembros: los dos Vocales y los dos elegidos por el Congreso; pero no encuentro inconveniente por mi parte, en que fuesen el Vocal de turno en lo administrativo, porque yo creo, Excmo. señor, que ese miembro no debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo debe figurar en la Junta; el Poder Ejecutivo por su propio provecho,

por su bien, no debe tomar parte en la formación de ese alto cuerpo; la Junta Nacional no desempeña ni debe desempeñar funciones gubernativas, y por consiguiente, el Gobierno no debe tomar parte en la elección que se haga de sus miembros.

Haremos un positivo bien al gobierno que venga y al gobierno actual especialmente, alejándolos, separándolos de las cuestiones políticas, haciendo que no tenga representación en la Junta Electoral Nacional, probando así que los que formamos el Congreso tenemos la mejor voluntad, el mejor deseo de que esta ley venga á satisfacer todos los anhelos, evitando las revoluciones, esa desgracia general del país; porque si bien es cierto que una ó dos revoluciones populares han tenido la opinión del país, han sido santificadas por el triunfo y aplaudidas por la opinión pública, no todas han tenido ese carácter y la mayor parte de ellas han hecho gravísimo daño al Perú y han servido á gentes desalmadas para cometer crímenes y acciones incalificables.

Yo me oponía también, Excmo. señor, á que los Vocales de la Corte Suprema formaran parte de la Junta Nacional, cuando se concedía á ésta el derecho de elegir á los Presidentes de las Juntas Departamentales de entre los delegados de las provincias, pero como esa función se ha quitado, como no van á ser sino administradoras las funciones de la Junta, por eso he retirado mi oposición. En cuanto á administrar justicia, estoy seguro que los Vocales de la Corte Suprema la administrarán con la misma honradez que lo hacen en el alto cuerpo á que pertenecen, pero si se les hubiera dejado funciones de elegir, entonces habría venido, como decía el H. señor Solar, primero la simpatía, después la pasión y yo agrego que en seguida se habría producido la injusticia.

Decía, Excmo. señor, que no debe figurar ningún representante del Poder Ejecutivo en la Junta Nacional porque eso indudablemente trae enemistades al Gobierno, trae quejas, algunas justificadas. No concediéndosele ese derecho, viniendo

el quinto miembro de la Junta, ya por elección de los otros cuatro, ya por el fiscal en lo administrativo, no habría queja ninguna que achacarle y no hay razón para incitarles el apetito, poniéndole el fruto por delante; el Gobierno debe estar lejos de la función electoral, lejos del derecho que le daba su representación en la Junta, para llevar allí sus opiniones políticas. Quitadas aquellas dos funciones á la Junta, estoy decidido á dar mi voto en favor de que se constituya con dos Vocales de la Corte Suprema y dos Representantes del Congreso.

Atravesamos, Excmo. señor, en el país una situación verdaderamente desgraciada, quizá estamos en el período álgido más violento que hayamos tenido nunca. No quiero hacer inculpaciones, ni dar mi opinión íntima que tenga de quienes son los responsables, no acuso ni favorezco á nadie en ese sentido, pero no se puede negar que sea que la lucha haya principiado en el Gobierno ó en sus opositores, es lo cierto que si el uno comete un abuso el otro comete otro y el amor propio del primero le hace creer que debe tomar la revancha y comete uno más y así sucesivamente y no se sabe despues, como decía el H. señor Prado y Ugarteche á quien culpar ni á quien dar la razón; los de abajo abusan y los de arriba también; la oposición cree que son los abusos del Gobierno los que la hacen cometer excesos y el Gobierno cree que son ciertos excesos los que lo hacen abusar; de manera que creo que toda inculpación al discutir esa ley, debe ponerse de lado. Yo me he complacido mucho cuando he escuchado el brillante discurso pronunciado por el H. señor Prado y Ugarteche; pero declaro que he sentido mayor placer cuando he escuchado la palabra de mi estimado amigo el H. señor Capelo, que ha manifestado que está animado del deseo de que vayamos todos juntos á la concordia, lo que indudablemente nos llevará por el camino del orden y la ventura, porque sinó se va por ese camino, no pueden haber esos intereses unidos de los partidos; la unión de los partidos solo puede

ser el resultado de la honradez de ellos y del respeto recíproco de unos á otros; lo contrario sería una anomalía, sería algo completamente inestable. Por eso, repito, cuando he escuchado los conceptos de mi estimado amigo el H. señor Capelo, expresadas con esa honradez y sinceridad que le reconozco, me he complacido verdaderamente, porque he reconocido que casi estamos en vísperas de llegar á la unificación de la familia peruana, cosa que es sumamente necesario que suceda, porque estamos al borde de un abismo en nuestras cuestiones externas y es necesario que todos los peruanos se unan para defenderse del enemigo común.

Animados de ese espíritu de concordia, creo yo, Excmo. señor, que podremos llegar fácilmente á un acuerdo de todos los partidos, que podremos hacer una reunión de todos ellos y que podremos encontrar al hombre que viniera aquí en brazos de la opinión pública, sea quien fuere. Si yo formara parte de esa convención de que se habla y tuviera que concurrir á dar mi opinión para la consecución de este fin, lo haría, Excmo. señor, con toda la honradez y buena voluntad con que deben ir los hombres que quieren la ventura de su país y daría mi voto en el sentido que mi conciencia lo creyera mejor; y en el caso de que el favorecido por mi voto no resultara elegido, sino otro, yo rendiría respetos al elegido, y rodearía con mi pequeño valer al nuevo Presidente de la República.

Si todos los partidos hacen eso, Excmo. señor, como no dudo que lo harán, el país se habrá salvado.

Yo recuerdo, Excmo. señor, que cuando la elección del doctor Rosas, en oposición al gobierno de Morales Bermúdez, la lucha no pudo ser más candente; parecía que iba á sobrevenir una revolución, todo el mundo estaba disgustado y los intereses de los partidos estaban sumamente encontrados. Se fué á la elección, entonces el Congreso elegía, era él el que calificaba, como se decía entonces, se fué á la elección y resultó elegido el Coronel Remigio Morales Bermúdez.

El nuevo Presidente, como de costumbre, invitó á los representantes á sus tertulias semanales. Pues bien, Excmo. señor, uno de los primeros que fueron á saludar al Presidente de la República y concurrió á su primera tertulia fué el doctor Rosas y este hecho tuvo pública resonancia. Al llegar á palacio recibió los aplausos de todos los presentes por su levantada actitud; había sido vencido en una lucha electoral y aún que él creyera en su fuero interno.....

El señor CORNEJO.—(Interrumpiendo por lo bajo) fué un golpe de Estado.

El señor CARMONA.—(Continuando).—Nó, mi estimable amigo, H. señor Cornejo, no fué un golpe de estado, la elección se produjo, el Congreso la calificó, el Congreso la sancionó; hubo pues elección de Presidente de la República. Fué, como estaba diciendo, el señor Rosas el primero que acató al nuevo Presidente de la República, aún así habiendo sido golpe de estado, como cree el H. señor Cornejo. Pues bien, Excmo. señor, ante esa noble actitud, todo el mundo, amigos y enemigos, aplaudieron al doctor Rosas que, sacrificando su amor propio iba á rendir en aras de la tranquilidad pública, el homenaje debido al Presidente de la República. El Presidente de la República no podía tener pues rencores con ese eminente hombre público.

No quiero, Excmo. señor, entrar á calificar lo relativo á la Junta Electoral Nacional, es decir á la clausura de esa Junta, porque quizás heriría susceptibilidades, quizás mi palabra no guardaría la tranquilidad é imparcialidad debidas, pero lo único que puedo contestar con toda honradez y con todo el respeto que me merece el H. señor Capelo, es que aunque hubiera sido justificado el hecho de la clausura de la Junta en la época del señor de Piérola, en ese antecedente se ha basado el nuevo decreto, eso sirvió de mal ejemplo y ha dado como resultado una nueva clausura y esto está demostrando

que no se debe dar un paso en falso, ni cometer un error por justificado que sea, porque no se puede aceptar aquello de que el fin justifica los medios, así es que yo no encuentro correcta ninguna de las dos clausuras, las dos fueron contra la ley y las dos fueron errores políticos de ambos presidentes.

Concluyo, pues, Excmo. señor, diciendo que no he tomado la palabra sino para manifestar el fundamento de mi voto, y para decir que con las modificaciones propuestas por el H. señor Prado, estoy de acuerdo con el artículo primero.

Cuando se discutan los siguientes artículos, haré las indicaciones que mi conciencia y mi manera de pensar me aconsejen.

El señor SAMANEZ.—A pesar de tan hermoso y bello discurso, á pesar de una discusión tan brillante como ha habido, confieso que hasta ahora no tengo la conciencia formada para votar en esta cuestión, porque se han propuesto modificaciones que no se han formulado de un modo terminante, para que sirvan de base para la discusión de tan importante asunto.

No importa, Excmo. señor, que el Congreso discuta este asunto aunque sea hasta el mes de diciembre, porque esta cuestión es de tan vital importancia, que de ella depende la vida nacional; de los actos electorales sale el Congreso y el Gobierno, y de ambos se genera el Poder Judicial, de manera que las funciones electorales son de la más grande importancia para la nación. No es tiempo perdido el que se emplea en la discusión de la ley electoral, es el tiempo que mejor se emplea, porque eso tiende á la felicidad y progreso del país; porque solo con buenas elecciones, con una buena ley electoral tendremos paz, tendremos buen gobierno y adelanto en el país; de lo contrario todo será imposible, Excmo. señor. Debemos pues tratar este asunto con toda seriedad, independencia y constancia, sin espíritu partidista, sin más objetivo que el interés del país; cada uno pues debe poner en la construcción de este

edificio, su pequeño grano de arena.

La ley actual de elecciones es un muerto, es un ser al que se le ha cortado la cabeza, y el cuerpo putrefacto se ha arrojado al anfiteatro de los prefectos y subprefectos para que lo hicieran trizas (aplausos). Y ese cuerpo destrozado y corrompido, vá á recibir una nueva cabeza.

Debemos hacer una nueva ley electoral completa, no basta con cambiar la Junta Electoral Nacional, y por eso ya desearía que los autores del proyecto concretasen sus modificaciones, para saber qué es lo que vamos á votar. (Aplausos).

El señor VALERA.—Estando Excmo. señor, para votarse el proyecto que tan extensamente ha sido debatido en esta H. Cámara, debo yo exponer brevísimas consideraciones para no fatigar su atención y que servirán únicamente como fundamento de mi voto. Yo creo, Excmo. señor, que con el proyecto presentado por los HH. señores Cornejo y Prado, no se salva la situación gravísima en que se encuentra la República. Yo participo, Excmo. señor, de los conceptos que sobre este particular ha emitido tan extensa y brillantemente el H. señor Capelo. Yo creo Excmo. señor, que no basta esta ley para conjurar esa gravísima situación; que es indispensable, antes que esta ley se dé, que esa situación política se defina, que esa situación política entre en el carril del orden, en el carril de la concordia. ¿Cuál es, Excmo. señor, la situación en que se encuentra el Perú? Tenemos por un lado el Gobierno, que se encuentra hasta cierto punto en acefalía, que no está definitivamente constituido; por otro lado tenemos diferentes partidos que descofian profundamente del Gobierno. No descofian, Excmo. señor, de la ley; descofian de los métodos que han de seguirse cuando llegue el momento de que los ciudadanos acudan á las ánforas para designar al que ha de regir los destinos de la patria. Y cree V. E. y creen los representantes que esta situación se vá á conjurar sin más que aprobar ese proyecto? No, Excmo. señor. Ese proyecto, ni

cualquiera ley electoral que se sancione, no será suficiente para salvar esa gravísima situación, siempre quedará la lucha gravísima amenazante.

Y también en mi humilde concepto, Excmo. señor, creo que esa ley es dañosa, por cuanto, como se ha dicho extensamente, arranca de sus funciones tranquilas á los magistrados de la Excmo. Corte Suprema, para hacerlos intervenir en funciones y darles atribuciones que le son extrañas; porque por más esfuerzos que se ha hecho, no se ha demostrado que no van sino á administrar justicia; no, Excmo. señor, no es sólo administrar justicia; son funciones de otro orden las que van á ejercer. De manera que nosotros vamos á distraerlos de las funciones que desempeñan los magistrados del más alto Tribunal de la República, sacándolos de esa mansión de pasividad en que distribuyen la justicia; se va á hacer un mal al primer Tribunal, sin hacer el bien que se persigue.

Por último, Excmo. señor, para ser breve, yo creo que, aún prescindiendo de estas dos consideraciones, entrando únicamente en la reforma que se pretende, yo creo repito, que el mal que se trata de evitar, la reforma que se trata de hacer en la Junta, no consigue hacer desaparecer las suplantaciones del sufragio; porque no veo en el proyecto absolutamente ninguna disposición que ataque la raíz del mal. El mal está en el sistema electoral que nos rige, está en la constitución de las Juntas de Registro que es el centro de donde parte la formación de todas las instituciones electorales. Las Juntas de Registro constituidas por el auxilio de las matrículas de contribuyentes que presenta el Ministro de Hacienda, son enteramente viciosas, son enteramente deficientes; y las Juntas de Legistro se van á formar tomando por base esas matrículas, esas mismas listas de contribuyentes; y de la mala constitución de las Juntas de Registro de Provincia, resultará la mala constitución de todas las instituciones electorales, porque todas nacen de las Juntas de Registro. Se dice: deme usted una Junta de Registro y le daré la elección de una provincia, deme usted

todas las Juntas de Departamento y le daré la elección de éste.

También, Excmo. señor, no deja de pesar en mi ánimo el que tenemos ya un proyecto de ley electoral, que después de haber sido estudiado maduramente por el Senado, concurriendo todos los elementos políticos para discutirlo y contemplarlo, ha sido aprobado en esta Cámara y se halla en revisión ante la colegisladora. Encontrándose pues una iniciativa anterior en estas condiciones lo natural es que se trate de que sea sancionada, para que así se dé una ley verdaderamente benéfica para el país.

Por estas razones, reconociendo la nobleza de propósitos de los autores del proyecto, estoy en contra de él.

El señor SOLAR.—Pido la palabra. (Aplausos en la barra)

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el H. señor Solar.

El señor SOLAR.—Excmo. señor: Estoy completamente de acuerdo con los conceptos que se acaban de emitir, en el sentido de que ésta ó cualquiera otra ley electoral que sancionemos sería perfectamente inútil, si ella no fuera ejecutada por el poder público, aplicada por las Juntas Electorales y cumplida estrictamente por los ciudadanos al ejercer libremente el derecho de sufragio. Es absolutamente indispensable esta armonía de la ley con el poder público, con los agentes electorales y la masa ciudadana para que haya libertad electoral; de manera que esta ó cualquiera otra ley será letra muerta sino se reúnen todas aquellas condiciones. Pero es el hecho que tenemos un proyecto discutido hasta la saciedad, cuyo debate está agotado y que al pronunciarnos sobre él, ya que no es posible pensar en la dación de otra ley en estos momentos, debemos siquiera expresar los fundamentos del voto que vamos á emitir y con este objeto he pedido el uso de la palabra.

Este proyecto de ley transitoria tiene dos aspectos perfectamente bien claros y definidos; el uno político y el otro que se roza esencialmente con

nuestro régimen institucional, en cuanto al primer aspecto debo declarar con toda sinceridad é hidalguía que el H. señor Prado y Ugarteche, como uno de sus autores, ha cambiado aquel aspecto odioso del proyecto, que lo presentaba como esencialmente partidarista, para abrir, como dijo su señoría, horizontes más amplios para la verdad y para la justicia. (Aplausos)

Indudablemente que si establece esta ley el sorteo entre los miembros de la Excmo. Corte Suprema, para designar á los dos Vocales que forman la Junta Electoral Nacional, no se puede decir, Excmo. señor, que hay espíritu preconcebido ni interés partidarista; declarando desde luego, que no he querido jamás acusar á los autores de este proyecto y á los que le han prestado apoyo con su palabra, de que hayan tenido tales ó cuales intenciones; he jugado simplemente la realidad de los hechos.

En cuanto al otro aspecto, por desgracia no puedo estar de acuerdo con sus señorías. Así como con la mayor complacencia avanzo á ese terreno de armonía de que nos hablaba el H. señor Prado y Ugarteche, para estrecharnos las manos entre vencedores y vencidos, como debe hacerse cuando se persigue el mismo ideal, el ideal del bien, sin prejuicio ni apasionamiento, así también no puedo hacer lo mismo al tratar de este proyecto bajo el aspecto de institucional á que me he referido. ¿Qué es lo que vá á hacerse en virtud de esta sustitución del artículo 1º? Algo peor bajo todo concepto, de lo que propone el artículo llamado á ser sustituido. En virtud de aquel artículo, deben salir los dos Vocales más antiguos de la Corte Suprema á formar la Junta Electoral Nacional, y el Fiscal más antiguo. Conforme á la sustitución, van á ser sorteados esos dos miembros entre todos los de la Corte Suprema; es decir que ya no son dos Vocales los que van á intervenir en la política, sino la Corte Suprema misma, el poder público representado por ese altísimo cuerpo.

Es pues éste, el gravísimo inconveniente que he encontrado desde el primer momento en este proyecto, inconveniente que he censurado y que

he procurado, en cuanto me ha sido posible, que se evitara. Pero ante la imposibilidad de conseguirlo, debo expresar HH. señores una vez más, que, no arrastrado por un recuerdo ó sentimiento generoso, por noble y venerable que sea para mí, sinó por una convicción profunda nacida del estudio de la idiosincracia nacional por decirlo así, de todo lo que puede la lucha política cuando se trata de obtener á todo evento un triunfo electoral, considero, Excmo. señor, esencialmente dañoso para la administración de justicia, la intromisión de los Vocales de la Corte Suprema en asuntos electorales.

Así es pues que apesar de haberse satisfecho en parte las exigencias del momento con la modificación que se propone, cuanto á mi respecta, siento no acceder y más bien mantenerme en la convicción profunda que abrigo, oponiéndome á ese proyecto, con toda resolución y energía, hasta triunfar ó sucumbir, como el espartano: con el escudo ó sobre el escudo. (Grandes aplausos)

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió el punto por discutido y se procedió á votar el artículo primero presentado por el H. señor Prado en sustitución al del proyecto y fue aprobado. Su tenor es el siguiente:

«Art. 1º—La Junta Electoral Nacional será formada por cinco miembros que serán: dos vocales de la Corte Suprema y un fiscal de la misma y dos miembros elegidos por el Congreso.»

«Los dos vocales y el fiscal serán sorteados respectivamente entre todos los vocales y entre todos los fiscales de la Corte Suprema en sala plena de dicho tribunal.»

«La elección de los delegados del Congreso se hará votando, en dos actos distintos, por un propietario y por un suplente, y serán proclamados como tales los que obtengan la mayoría absoluta y el accesit inmediato. El Presidente de la Junta Electoral Nacional será el Vocal más antiguo de la Corte Suprema, entre los nombrados, y el Fiscal será el Secretario.»

«En caso de impedimento de cualquiera de los miembros de la Junta

serán reemplazados los vocales y fiscales en la misma forma anteriormente establecida y los delegados del Congreso, por los respectivos suplentes, según sean de mayoría ó minoría.»

En seguida y sin debate se aprobaron los artículos 2º y 3º que dicen:

«Art. 2º.— La Junta Electoral Nacional es independiente en su ejercicio, de los Poderes Públicos, que no pueden intervenir en forma alguna en sus actos, que quedan sometidos á la responsabilidad que esta ley determina.»

«Art. 3º.— Toda resolución de la Junta Electoral, requerirá tres votos conformes.»

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el artículo Nº. 4º.

El señor PRADO y UGARTECHE.— Ese artículo está modificado en el sentido de que los presidentes de las juntas departamentales serán sorteados dentro de los delegados de las juntas de registro.

El señor RÍOS.—Que la junta electoral sortée entre los delegados de las juntas de registro ante la departamental, al que debe presidirla.

El señor PRADO y UGARTECHE.—Aceptamos el artículo 4º y el dictámen de minoría.

El señor CARMONA.—Ese artículo dá la facultad á la junta nacional de sortear el presidente, y yo creo que es mejor darle la autonomía completa á las juntas, que los delegados elijan á su presidente en su departamento. Si queremos dar una ley de verdad, si queremos dar garantía á los electores, debe suprimirse esa facultad de la junta nacional. Por eso opino por que el nombramiento del presidente se haga por elección en los departamentos.

El señor PRADO.—Yo creo que el H. señor Carmona no ha entendido bien el artículo, por que no se trata de que la junta electoral nacional elija, sino simplemente de que

sortée al presidente entre los delegados de la junta de registro.

El señor CARMONA.—Si he entendido perfectamente, Exmo. señor, porque presto toda mi atención á este asunto, pero digo que el sorteo ese no debe hacerse en la junta electoral nacional, sino que es preferible que se haga por elección en la departamental. Hay necesidad de quitar toda susceptibilidad que tienen los departamentos por las injusticias que se cree puede cometer la Junta Nacional.

El señor REVILLA.—Este asunto es muy delicado, Excmo. señor. La idea de que las juntas departamentales elijan por si mismas sus presidentes, es lo que más conviene; hay para esto una cuestión de procedimiento, por que las juntas departamentales se constituyen en tiempos distintos, ó por que las juntas de registros no funcionan en un solo tiempo, sino en distintas épocas y hay provincias donde no se forman juntas de registro, de manera que la junta nacional podría encontrarse con que no ha llegado todavía el nombramiento de delegados y no podría hacer el sorteo; por eso hay que dejar á la departamental la autonomía para hacer la elección apenas hay el número de delegados necesarios, esto es la mitad de la suma, que constituye su quorum.

El señor RÍOS.—Mas conveniente es el dictamen de minoría, esto es que la junta electoral nacional sortée al presidente, porque conferir á los delegados esa facultad es preparar una lucha eleccionaria, anticipar la lucha á la de las ánforas, es dar la primera batalla. El único modo de que las cosas marchen correctamente, es que la junta nacional sortée al presidente entre los delegados de todas las provincias.

El señor DEL RÍO.—Yo tengo una razón para preferir que no sea el sorteo por la junta departamental, para evitar las dualidades de presidente, por que eso tiene que ser forzosamente; ya lo vemos aquí en la elección de delegados, que muchas veces la junta con mayoría de tres elije uno, luego las influencias cam-

bia á uno de ellos que ha contribuido á la primera elección, y se pasa á los otros dos, se hace nueva elección y de ese modo hay dos presidentes de junta. Ese grave mal se evita con que la Junta Nacional haga el sorteo entre los delegados de los departamentos.

El señor CAPELO.—Eso tiene muchos inconvenientes: en primer lugar los de Loreto no tendran tiempo de mandar la lista y habría que principiar por hacer esa excepción, pues puede no haber llegado el inalambra; yo conozco elecciones que se han hecho por telegramas y no existian actas ni han existido. Es un abuso que tiene que cortarse; si se trata de hacer elecciones de verdad no puede continuar aceptando que unas elecciones se conozcan por telegramas; la ley quiere que vengan actas electorales que se firmen; ahora se ha establecido corruptela y lo que resulta es que no hay elecciones, las que no se realizan porque el candidato no se ocupa más de que las haya después de fabricar las listas; así es que eso tiene un gravísimo inconveniente. Las actas deben ser completas y deben venir como son. Las de Loreto no podrían venir; habría que señalar un plazo. Ahora en cuanto á que las listas se formen alla mismo haciendo el sorteo, no veo cuál es el inconveniente para que eso suceda; lo que debe exigirse es que todos los delegados esten completos y entonces se cumple la ley y el sorteo se hará. En todo caso, creo que el asunto debe meditarse y lo mejor sería levantar la sesión y mañana tal vez traigamos la cosa mejor meditada; así es que yo propongo que se levante la sesión.

El señor CORNEJO.—La única parte atendible de la objeción del H. señor Capelo es la de Loreto; pero siempre se ha acostumbrado citar plazos especiales para Loreto; además, las provincias de Loreto están distantes de la capital; muchas veces han llegado sus actas antes que las de Iquitos, así es que esa objeción queda salvada con decir que se han citado casos especiales para Loreto. Ahora en cuanto á de-

cir la garantía que presta el sorteo en Lima, eso no es discutible; toda la ley está fundada en las garantías que presta la Junta; y no es del caso que por un simple sorteo comencemos á dudar de ella; después, allá en el departamento existe la lucha, por consiguiente ese sorteo se retardará; vendrán reclamaciones, quejas á la junta, y se encontrará con un expediente para cada elección teniendo que dar resoluciones que podrían comprometerla; en cambio el sorteo en Lima, no ofrece ninguno de estos inconvenientes y así creo lo atestiguarán todos los HH. señores representantes, que ven lo que pasa en las elecciones en sus departamentos, allí está el H. señor Trelles, que apoya esa idea, porque tiene experiencia de los que sucede allí.

El señor CARMONA.—Excmo. señor. Es una aspiración en todas las provincias y se ha reclamado en todos los tonos, que el presidente de la junta departamental no sea elegido por la junta nacional. Esta procurará elegirlo con toda honradez, pero siempre pasará lo que hasta ahora ha pasado: que al rededor de esa elección se agiten todos los intereses políticos; ahora, los pueblos tienen derecho de elegir, nadie puede quitarles ese derecho; esa función. Así es, Excmo. señor, que yo me pronuncio porque lo elijan los departamentos.

El señor CAPELO.—Excmo. señor. No es esto que se desconfie de la junta acabada de crear, No. Yo creo que esa junta hará el sorteo con corrección; pero los elementos del sorteo no le vendrán, porque eso es lo que he observado cuando era miembro de la junta nacional, que esos elementos no llegaban nunca. Resultaba que de un departamento como el Cuzco, que tiene doce provincias, llegaban los elementos de diez y de las otras dos no llegaban; había un interesado en que no llegasen, y nunca había el sorteo y resultaba que muchas veces faltaban tres días para el acto de la elección y todavía no se había hecho, porque no llegaba el acta ó algo que no llegaba.

El señor DEL RÍO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, quedando con la palabra acordado el H. señor del Río.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DAVILA.



**41ª Sesión del viernes 13 de
octubre de 1911.**

—

Presidencia del H. señor Tovar

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores: Aspíllaga, Bernales, Bezada, Cabrera, Capelo, Canevaro, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Diez Canseco, Ego-Aguirre, Fernandez Dávila, Florez, García, Hernández, Latorre, Leguía, León, Loredo, Mackehenie, Marquina, Medina, Montes, Montesinos, Pizarro, Prado, Revilla, del Río, Ríos, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villanueva, Villareal, Vivanco, Ward M. A. Ward J. F; y Echenique y Rojas Loayza, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, informando en el proyecto venido en revisión, por el que se crea una judicatura de primera instancia en lo criminal, en la provincia de Piura, y una agencia fiscal en la de Paíta.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en contestación á un oficio que se le dirigió á pedido del

H. señor del Río, que el contrato celebrado con la Compañía Nacional de Recaudación, á que aluden los oficios de remisión de los presupuestos departamentales, sobre premio de recaudación es el sujeto á la revisión legislativa desde el año anterior.

Con conocimiento del H. señor del Río al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando en contestación á un pedido del H. señor Diez Canseco, que la partida correspondiente al 50% del importe de la obra del ensanche del mercado de la ciudad de Arequipa, nó está consignada en el presupuesto general de la república para 1912, por haberse recibido el proyecto, de la obra, cuando yá se habia remitido el de presupuesto al Exmo. Congreso.

Con conocimiento del H. señor Diez Canseco, al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto por el que se dispone que la Junta Departamental de Arequipa, entregue á la Sociedad de Beneficencia de Aplao, los haberes del médico titular de Castilla, correspondientes al presente año, para que se inviertan en la adquisición de una casa destinada á hospital.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo comunicando la aprobación, por esa H. Cámara, de los siguientes proyectos que se le enviaron en revisión:

El que modifica la resolución legislativa de 20 de noviembre de 1906, en el sentido de que el Consejo Provincial de Lima quede autorizada, para designar el lugar de la ciudad en que debe colocarse el monumento mendado construir en honor del Exmo. señor don Manuel Candamo.

El que libera del pago de derechos de importación un grupo escultórico en madera, para la Asociación de Señoritas titulada del «Dulce Nombre de Jesús».

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.